



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

GARGOR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2012-MPMC/J

Juanjuí, 22 de febrero de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud de la señora: Soraya Vásquez Pinedo, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz de propiedad de la señora: Edith Pinedo Mozombite, inmueble ubicado con frente al Jr. Dos de Mayo, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña Soraya Vásquez Pinedo, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 140-GATDUR/MPMC-2011, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de compraventa e independización, otorgado por Doña: Edith Pinedo Mozombite, a favor de doña Soraya Vásquez Pinedo, Vende un lote de menor extensión de 361.13 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11007300, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de doña: Soraya Vásquez Pinedo.

AREA: 361.13 m²

PERIMETRO: 153.91 ML.

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide 6.00 ml. colinda con el Jr. Dos de Mayo.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 70.80 ml. colinda con propiedad de Gonzalo Tuesta Vásquez.

POR EL IZQUIERDO: Línea discontinua de cinco tramos, primer tramo mide 7.30 ml. luego haciendo un giro a la derecha mide segundo tramo mide 1.15 ml. tercer tramo a la izquierda mide 9.60 ml. cuarto tramo mide 28.90 ml. finalmente quinto tramo mide 25.00 ml. colinda con propiedad de Edith Pinedo Mozombite, lote remanente.

POR EL RESPALDO: Mide 5.16 ml. colinda con el Jjr. Libertad.

LOTE REMANENTE: A favor de doña: Edith Pinedo Mozombite.

AREA: 736.27 m².

PERIMETRO: 162.59 ML.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2012-MPMC/J

COLINDANTES:



POR EL FRENTE: Mide 9.50 ml. colinda con el Jr. Dos de Mayo.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Línea discontinua de cinco tramos, primer tramo mide 7.30 ml. luego haciendo un giro a la derecha mide segundo tramo mide 1.15 ml. tercer tramo a la izquierda mide 9.60 ml. cuarto tramo mide 28.90 ml. finalmente un quinto tramo mide 25.00 ml. colinda con propiedad de Edith Pinedo Mozombite, lote remanente.

POR EL IZQUIERDO: Mide 70.80 ml. Colinda con propiedad de don Segundo Conrado Caballero.

POR EL RESPALDO: Mide 10.34 ml. Colinda con el Jr. Libertad.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.– Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.



Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE